



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DISPOSICION SGCA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Julio de 2025.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6764, las Resoluciones AGT N° 91/2016, 133/2023, 134/2025, 184/2023, 55/2024, 13/2025, EXP A-01-00009248-3/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22.

Que por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 8/2025 de la Resolución AGT N° 13/2025 se asignó a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional una caja chica por un monto de TRESCIENTAS VEINTE (320) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 118.400,00.).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 118.400,00.).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que por Resolución AGT 134/2025 se delegó en el director de Programación y Control Presupuestario la firma del despacho de la Secretaría General de Coordinación Administrativa durante el período comprendido entre los días 21 y 25 de julio de 2025.-

Que en virtud de ello y, por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023 y 134/2025

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica de la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional y reponer la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 118.400,00.).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2025.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
